



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 01 JUN. 2000

Expediente N° 12.165/00

RESOLUCION N° 266 / 00

VISTO la solicitud de la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública, en el sentido de asignar una mayor dedicación al Sr. Alejandro H. Sandoval, agente de esta Facultad, a fin de realizar tareas administrativas concernientes al inicio de la Especialidad en Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que resulta atendible que la Comisión Académica cuente con apoyo administrativo directo hasta tanto se provea de los servicios que se contratarán a través del llamado a inscripción de interesados que se tramita por expediente N° 12.115/00.

Que la Especialidad en Salud Pública es una carrera de post-grado autofinanciada con recursos propios.

Que el caso se encuadra en lo reglamentado por la Resolución CS N° 030/00.

Que el período por el cual se solicita la mayor dedicación no supera el establecido por la reglamentación vigente.

Que existen antecedentes similares en el ámbito de la Universidad.

Que se cuenta con financiamiento específico para afrontar el gasto que demande la asignación complementaria al personal solicitado.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al Sr. **ALEJANDRO HECTOR SANDOVAL**, agente categ. 9 de esta Facultad, legajo N° 1757, una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de PESOS: TRESCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 315,00), a partir del 31/05/00 y hasta que se efectivice la contratación de servicios mencionada en el exordio, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de las tareas administrativas que realizará en la Especialidad en Salud Pública.

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

1.

SALTA, 01 JUN. 2000

Expediente N° 12.165/00

RESOLUCION N° 266/00

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. ALEJANDRO H. SANDOVAL, extenderá su horario laboral, con el cumplimiento de 15 horas semanales de labor.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande la asignación otorgada a través del artículo primero se financiará con recursos propios provenientes de la Carrera de Especialista en Salud Pública.

ARTICULO 4°.- Disponer que a los efectos de la liquidación del adicional otorgado, la Facultad depositará en Tesorería General de la Universidad el costo que demande el gasto.

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el Inciso 1, Gastos en Personal.

ARTICULO 6°.- Dejar establecido que por resolución se establecerá la fecha de finalización de la asignación otorgada.

ARTICULO 7°.- Hágase saber, remítase copia a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Dpto. Mesa Despacho General, Mesa de Entradas y Archivo, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública, Sección Personal, interesado y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.

Lic. Br. [Signature]
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. Marfa Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud